



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Hospital Nacional de Clínicas



Córdoba, 01 de febrero de 2010

VISTO:

-La necesidad del Hospital Nacional de Clínicas de contar con un Servicio de Farmacovigilancia a fin de velar por la seguridad en la utilización de los medicamentos en el Hospital, asesorando los distintos Servicios y la Dirección.

La experiencia y las actividades desarrolladas en este ámbito por el Dr. Luis Alesso y la Dra. Raquel Herrera Comoglio.

La necesidad de contar con un espacio físico para tales fines dentro de las instalaciones del Hospital.

CONSIDERANDO:

-Que las Reacciones Adversas de Medicamentos constituyen un importante porcentaje de causas de internaciones en los Hospitales, de internación en áreas de mayor complejidad y de prolongación de estadías hospitalarias, con las potenciales consecuencias económicas y legales para el Hospital y para la salud del paciente; y que las Reacciones Adversas a los Medicamentos constituyen la 6° causa de muerte en el mundo, según estudios pertinentes.

Que el médico necesita una información permanente para la correcta prescripción en su práctica médica debido al constante desarrollo de los medicamentos y al aumento del número de fármacos utilizados en el tratamiento de las enfermedades.

Que la Farmacovigilancia es una disciplina que cobra cada vez más importancia y autonomía, dado que se ha comprobado que el perfil de seguridad de un medicamento no está totalmente definido al momento de su autorización de comercialización, aún después de haber superado los ensayos clínicos correspondientes antes de su aprobación.

02

Prof. CARLOS TABOADA CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Hospital Nacional de Clínicas



Que promover una actitud activa de notificación de Reacciones Adversas a medicamentos contribuye a realizar una mejor evaluación del beneficio/riesgo de los mismos, y a la selección de medicamentos y pautas prescriptitas que minimicen los potenciales riesgos.

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE**

Art. 1º. Crear el Servicio de Farmacovigilancia en el Hospital Nacional de Clínicas.

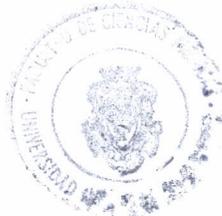
Art. 2. Designar al Dr. Luis Alesso como Jefe del Servicio de Farmacovigilancia y designar a la Dra. Raquel Herrera Comoglio como Sub-Jefe del Servicio de Farmacovigilancia.

Art. 3º. Asignar un espacio físico de 4,46 m. de largo por 3,24 m. de ancho para el Servicio de Farmacovigilancia en la Planta Baja del Pabellón "Ramón Carrillo", sector norte. La subdivisión del espacio, cerramiento y el mobiliario no pertenecen al Hospital Nacional de Clínicas y no estarán a cargo del mismo.

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
GLI



02